

**DECRETO ALCALDICIO N°5045/2023.**

**ARICA, 18 de mayo de 2023.-**

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Facturas electrónicas N°128.451, 128.452, 128.453 y 128.454**, todos con fecha 10/05/2023, a nombre de la empresa SMC SPA; **Certificados de conformidad N°s. 87, 244, 249 y 312**, de fechas 16/02/23, 05/04/23 y 08/05/23, emitidos por el Encargado del Departamento de RR.HH., Don Pedro Olivares M.; **Ordinario N°28**, de fecha 15 de mayo de 2023, de Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional; **Registro de correspondencia N°7986**, de fecha 16 de mayo de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por ordinario N°28, de fecha 15 de mayo de 2023, de Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional, quien solicita regularizar el pago del servicio prestado, según factura N°s.128.451, 128.452, 128.453 y 128.454, a nombre de la empresa SMC SPA.
- Que, teniendo presente los Certificado de conformidad N°s. **87/23, 244/23, 249/23 y 312/23**, emitidos por el Encargado del Departamento de RR.HH., Don Pedro Olivares M., mediante el cual informa la recepción conforme de los servicios prestados por la empresa SMC SPA., en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, de 12 de junio de 2018, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA, R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios prestados por concepto de arriendo de 5 relojes control de asistencias, considerando el siguiente detalle:

PERIODO	FACTURA	VALOR I.V.A. Incl.	SERVICIO
Enero 2023	N°128.451 del 10/05/2023	\$356.933.-	Arriendo 5 reloj control fuera de la P.P. 34/18
Febrero 2023	N°128.452 del 10/05/2023	\$359.180.-	Arriendo 5 reloj control fuera de la P.P. 34/18
Marzo 2023	N°128.453 del 10/05/2023	\$359.846.-	Arriendo 5 reloj control fuera de la P.P. 34/18
Abril 2023	N°128.454 del 10/05/2023	\$362.507.-	Arriendo 5 reloj control fuera de la P.P. 34/18

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.03 "Servicios informáticos".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)